

DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA LABORAL PARA 2023

DÍAS HÁBILES 2023

(Empresas que distribuyan su jornada laboral de lunes a viernes)

ENERO	21	FEBRERO	20
MARZO	23	ABRIL	18
MAYO	21	JUNIO	22
JULIO	20	AGOSTO	22
SEPTIEMBRE	21	OCTUBRE	21
NOVIEMBRE	21	DICIEMBRE	18

DIAS LABORABLES TOTALES: 248

A DEDUCIR:

Vacaciones, días netos:	22
Fiestas Locales:	2

Total a deducir:	24

DÍAS NETOS LABORABLES TOTALES: 224

1.776 Horas/año
-----= 222 días/año.
8 HORAS/día

Consecuentemente, una vez efectuada la distribución de la jornada laboral para el año 2023, (8 horas diarias) SI ESTA SE EFECTUA DE LUNES A VIERNES, tenemos 224 días laborables netos, para una jornada laboral anual de 1.776 horas, la cual se puede realizar a mejor conveniencia de la Empresa, efectuando una jornada diaria de OCHO horas y estableciendo DOS DIAS laborables de descanso al año, de exceso de jornada, bien de libre disposición o estudiando puentes, etc.

Conforme establece el artículo 28º del Convenio Colectivo de Trabajo, la fijación del horario de trabajo será facultad de la dirección de la Empresa, razonando su establecimiento con el Comité o Delegados de Personal o con los trabajadores, prevaleciendo el criterio que suponga una reducción de costes, aumento de ventas o bien favorezca las necesidades estacionales de la producción.

Se le garantizará a todos los trabajadores 24 días laborables de descanso al año, incluidas vacaciones, para el año 2023.

Aquellas empresas que hayan ampliado su jornada al sábado deberán tenerlo en cuenta y hacer el correspondiente ajuste.